

LUNES, 15 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 92

JUNTA VECINAL DE REQUEJO

CVE-2023-4338 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2022.*

Aprobada definitivamente la modificación nº 01/2022 del presupuesto del ejercicio 2022 de la Entidad Local Menor de Requejo, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	10.200,00	0,00	0,00	10.200,00
4	Transferencias corrientes	11.635,00	0,00	0,00	11.635,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	86.700,00	0,00	0,00	86.700,00
7	Transferencias de capital	11.300,00	0,00	0,00	11.300,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		119.835,00	0,00	0,00	119.835,00

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.685,00	30.121,42	6.518,80	53.287,62
3	Gastos financieros	150,00	960,04	0,00	1.110,04
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	90.000,00	0,00	24.562,66	65.437,34
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		119.835,00	31.081,46	31.081,46	119.835,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Requejo, 8 de mayo de 2023.

El presidente,

José Moisés Balbás Díez.

2023/4338

CVE-2023-4338